## RAD 110014003009-2021-705-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GARANTÍAS COMUNTARIAS GRUPO S.A

DEMANDADO: GUILLERMO THYME

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de retiro. Bogotá, 26 de octubre de 2021.



## JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en auto de fecha 28 de septiembre de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En cuanto a la solicitud de retiro elevada, el memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

No se ordena la entrega de los anexos, por cuanto los originales están en custodia de la parte demandante, atendiendo a la modalidad virtual establecida por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado Nº 173 del 18 de noviembre de 2021